



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE JULIO DE 2020

Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia
Acuden usuarios al PJE a realizar sus trámites



Hermosillo, Sonora, 21 de julio de 2020.- Con notorios orden, sentido de la responsabilidad, disciplina y precauciones sanitarias, en el primer día de reactivación de los servicios de impartición de justicia que el Poder Judicial del Estado (PJE) presta a sus usuarios fueron atendidos 871 turnos en toda la entidad, de los cuales 410 le corresponden al Distrito Judicial de Hermosillo.

Como oportunamente se informó, desde el lunes 20 de julio y mediante el Sistema Electrónico para Obtención de Turnos, los usuarios pueden acudir a Juzgados, Tribunales y Oficialías de Partes Comunes a presentar demandas y diversos escritos, así como a consultar expedientes.

El pasado 2 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general 07/2020 en el que el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) aprobó el Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia, con el propósito de restablecer la totalidad de los servicios que debe prestar el PJE bajo un esquema que proteja la salud y la vida de las personas.

Con este sistema electrónico de obtención de turnos, los usuarios pueden acudir a las instalaciones judiciales para realizar determinados trámites como la presentación de demandas, contestación a demandas, demandas reconvencionales, contestación a reconvenções, y diversas promociones no urgentes en las materias Civil, Civil Especializada en Arrendamiento Inmobiliario, Civil Especializada en Extinción de Dominio, Familiar y Mercantil.



En esta ocasión se atendió también a diversos usuarios que, sin contar con turno, demostraron tener necesidad urgente de verificar sus asuntos.

STJ en Sonora buscará aplicar protocolos de salud en atenciones a la ciudadanía

El Supremo Tribunal de Justicia en Sonora, inició con sus labores de atención a quienes acuden a sus instalaciones, para la cuestión de casos legales, por lo que se aplicaron protocolos sanitarios, para la prevención del Covid-19

Por Gabriel Benítez

Hermosillo, Sonora.- El Supremo Tribunal de Justicia en Sonora, inició con sus labores de atención a quienes acuden a sus instalaciones, para la cuestión de casos legales, como es la presentación de demandas, en base a la aplicación de **protocolos sanitarios**, para la prevención de contagios por el **Covid-19**.

De acuerdo a información del Poder Judicial, dijeron que durante el primer día de los servicios fueron atendidos 871 turnos en toda la entidad, de los cuales 410 le corresponden al **Distrito Judicial de Hermosillo**.



El presidente del STJ en el Estado; **Francisco Gutiérrez**, recordó que desde el lunes 20 de julio y mediante el Sistema Electrónico para Obtención de Turnos, los usuarios pueden acudir a Juzgados, Tribunales y Oficialías de Partes Comunes a presentar demandas y diversos escritos, así como a consultar expedientes.

Añadió que con este sistema electrónico de obtención de turnos, los usuarios pueden acudir a las instalaciones judiciales para realizar determinados trámites como la presentación de demandas, contestación a demandas, demandas reconvenionales, contestación a reconveniciones, y diversas promociones no urgentes en las materias civil, arrendamiento inmobiliario, extinción de dominio, familiar y mercantil.

Manifestó que pasado dos de julio se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general en el que el Supremo Tribunal de Justicia, aprobó el Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia, con el propósito de restablecer la totalidad de los servicios que debe prestar, bajo un esquema que proteja la salud y la vida de las personas.

Acuden usuarios al Poder Judicial del Estado a realizar sus trámites



Hermosillo, Sonora, 21 de julio de 2020.- Con notorios orden, sentido de la responsabilidad, disciplina y precauciones sanitarias, en el primer día de reactivación de los servicios de impartición de justicia que el Poder Judicial del Estado (PJE) presta a sus usuarios fueron atendidos 871 turnos en toda la entidad, de los cuales 410 le corresponden al Distrito Judicial de Hermosillo.

Como oportunamente se informó, desde el lunes 20 de julio y mediante el Sistema Electrónico para Obtención de Turnos, los usuarios pueden acudir a Juzgados, Tribunales y Oficialías de Partes Comunes a presentar demandas y diversos escritos, así como a consultar expedientes.

El pasado 2 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general 07/2020 en el que el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) aprobó el Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia, con el propósito de restablecer la totalidad de los servicios que debe prestar el PJE bajo un esquema que proteja la salud y la vida de las personas.

Con este sistema electrónico de obtención de turnos, los usuarios pueden acudir a las instalaciones judiciales para realizar determinados trámites como la presentación de demandas, contestación a demandas, demandas reconvencionales, contestación a reconvenções, y diversas promociones no urgentes en las materias Civil, Civil Especializada en Arrendamiento Inmobiliario, Civil Especializada en Extinción de Dominio, Familiar y Mercantil.

En esta ocasión se atendió también a diversos usuarios que, sin contar con turno, demostraron tener necesidad urgente de verificar sus asuntos.

ACUDEN USUARIOS A REALIZAR SUS TRAMITES AL PODER JUDICIAL

Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia



Hermosillo, Sonora, 21 de julio de 2020.- Con notorio orden, sentido de la responsabilidad, disciplina y precauciones sanitarias, en el primer día de reactivación de los servicios de impartición de justicia que el Poder Judicial del Estado (PJE) presta a sus usuarios fueron atendidos 871 turnos en toda la entidad, de los cuales 410 le corresponden al Distrito Judicial de Hermosillo.

Como oportunamente se informó, desde el lunes 20 de julio y mediante el Sistema Electrónico para Obtención de Turnos, los usuarios pueden acudir a Juzgados, Tribunales y Oficialías de Partes Comunes a presentar demandas y diversos escritos, así como a consultar expedientes.

El pasado 2 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general 07/2020 en el que el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) aprobó el Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia, con el propósito de restablecer la totalidad de los servicios que debe prestar el PJE bajo un esquema que proteja la salud y la vida de las personas.

Con este sistema electrónico de obtención de turnos, los usuarios pueden acudir a las instalaciones judiciales para realizar determinados trámites como la presentación de demandas, contestación a demandas, demandas reconvencionales, contestación a reconveniones, y diversas promociones no urgentes en las materias Civil, Civil Especializada en Arrendamiento Inmobiliario, Civil Especializada en Extinción de Dominio, Familiar y Mercantil.

Acuden usuarios al PJE a realizar sus trámites

Hermosillo, Sonora, 21 de julio de 2020.- Con notorios orden, sentido de la responsabilidad, disciplina y precauciones sanitarias, en el primer día de reactivación de los servicios de impartición de justicia que el Poder Judicial del Estado (PJE) presta a sus usuarios fueron atendidos 871 turnos en toda la entidad, de los cuales 410 le corresponden al Distrito Judicial de Hermosillo.

Como oportunamente se informó, desde el lunes 20 de julio y mediante el Sistema Electrónico para Obtención de Turnos, los usuarios pueden acudir a Juzgados, Tribunales y Oficialías de Partes Comunes a presentar demandas y diversos escritos, así como a consultar expedientes.



El pasado 2 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el acuerdo general 07/2020 en el que el Supremo Tribunal de Justicia (STJ) aprobó el Plan de Regreso Gradual a la Normalidad del Servicio de Impartición de Justicia, con el propósito de restablecer la totalidad de los servicios que debe prestar el PJE bajo un esquema que proteja la salud y la vida de las personas.

Con este sistema electrónico de obtención de turnos, los usuarios pueden acudir a las instalaciones judiciales para realizar determinados trámites como la presentación de demandas, contestación a demandas, demandas reconvencionales, contestación a reconveniones, y diversas promociones no urgentes en las materias Civil, Civil Especializada en Arrendamiento Inmobiliario, Civil Especializada en Extinción de Dominio, Familiar y Mercantil.

En esta ocasión se atendió también a diversos usuarios que, sin contar con turno, demostraron tener necesidad urgente de verificar sus asuntos.